

DECRETO DE ALCALDIA NRO. 003-2019-MDS

Sachaca, 05 de Abril del 2019

VISTOS:

El Oficio N° 1111-2019/INDECOPI-SRB, el Informe N° 79-2019/MDS/GAJ de Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 330-2019-GM-MDS de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2017-MDS se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Sachaca y mediante Ordenanza Municipal N° 011-2018-MDS se actualiza el citado Texto.

Que, mediante Oficio N° 1111-2019/INDECOPI-SRB la Secretaria Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas de INDECOPI comunicó a la Municipalidad Distrital de Sachaca que identificó determinados requisitos contenidos en el TUPA vigente que podrían contravenir el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Ley N° 29022, Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones, el TUO de la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, aprobado por D.S. N° 046-2017-PCM, y el TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, aprobado por D.S. N° 006-2017-VIVIENDA y su Reglamento.

Que, el numeral 44.5 del artículo 44 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS señala que una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Decreto de Alcaldía.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa del presente.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR los procedimientos contenidos en la Ordenanza Municipal N° 012-2017-MDS actualizada por Ordenanza Municipal N° 011-2018-MDS, a los que se refiere el Anexo 1 del presente Decreto de Alcaldía, el cual se publica en el Portal Institucional de la Municipalidad www.munisachaca.gob.pe.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal y a las demás Gerencias de la Municipalidad Distrital de Sachaca el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elias Moscoso Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE

ANEXO 1 – ACTUALIZACION TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

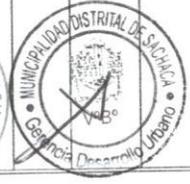
Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			EN % UIT	EN S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO	NEGATIVO						
1.	SECRETARÍA GENERAL												
1.1.	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA BaseLegal Decreto Supremo N° 043-2003-PCM(24-04-2003) Decreto Supremo N° 072-2003-PCM(07-08-2003) Decreto Supremo N° 018-2001-PCM(27-02-2001) Decreto Legislativo N° 1029 (24-06-2008) Decreto Legislativo N° 1272 (21-12-2016) Decreto Legislativo N° 1353 (07-01-2017) Decreto Supremo N° 019-2017-JUS (15/09/2017) Art. 48 del TUO de la Ley 27444, Decreto Supremo N° 04-2019 (25/01/2019)	1. Solicitud, pudiendo incluir correo electrónico para notificación electrónica. 2. En el caso de representación, presentar carta poder simple con firma del administrado. 3. Precisar en la solicitud el día de pago y el número de recibo de pago por costo de reproducción simple por cada hoja.		Gratuito						Secretaría General	Secretaría General	Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Plazos: Para presentar: 15 días Para resolver: 30 días	
1.2.	COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS EN EXPEDIENTE EN TRÁMITE SOLICITADO POR EL MISMO ADMINISTRADO BaseLegal Ley N° 27444 (21/03/01) Decreto Legislativo N° 1029(24-06-2008) Decreto Legislativo N° 1272(21-12-2016) Decreto Legislativo N° 1353 (07-01-2017) Art. 48 del TUO de la Ley 27444, Decreto Supremo N° 04-2019 (25/01/2019)	1. Solicitud 2. En el caso de representación, presentar carta poder simple con firma del administrado. 3. Precisar en la solicitud el día de pago y el número de recibo de pago por costo de copia simple por cada hoja.	0.0048	0.20		X			3 días	Mesa de Partes	Secretaría General	Secretaría General	Alcalde Plazos: Para interponer: 15 días Para resolver: 30 días
1.3.	COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS DE EXPEDIENTE EN TRÁMITE POR EL MISMO ADMINISTRADO BaseLegal Ley N° 27444 (21/03/01) Decreto Legislativo N° 1029(24-06-2008) Decreto Legislativo N° 1272(21-12-2016) Decreto Legislativo N° 1353(07-01-2017) Art. 48 del TUO de la Ley 27444, Decreto Supremo N° 04-2019 (25/01/2019)	1. Solicitud 2. En el caso de representación, presentar carta poder simple con firma del administrado. 3. Precisar en la solicitud el día de pago y el número de recibo de pago por costo de copia certificada por cada hoja.	0.08	3.50		X			3 días	Mesa de Partes	Secretaría General	Secretaría General	Alcalde Plazos: Para interponer: 15 días Para resolver: 30 días



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2016)	(en SI)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
2	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			4,150.00									
2.1	PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA PARA INSCRIPCIÓN EFECTOS IMPUESTO PREDIAL Base Legal Artículo 14° del TUO de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156 - 2004 - EF (15/11/2004) Artículo 88° del TUO del Código Tributario Decreto Supremo N° 133-2013-EF (22/06/2013) Artículo 3 numeral 3 del Decreto Legislativo 1246 (10/11/2016)	1 Exhibir el documento de identidad del propietario, de ser el caso 2 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o carta poder con firma del administrado o declaración jurada a opción de éste 3 En caso de inscripción de predios realizado por el propietario, debe exhibir el original y presentar copia simple del documento que sustente la adquisición a) Compra: Contrato de compraventa b) Donación: Escritura pública de donación c) Herencia: Declaratoria de herederos, testamento, sentencia o escritura pública que señala la división y partición de los bienes d) Remate: Resolución Judicial o Administrativa mediante la cual se adjudica el bien, debidamente consentida e) Permuta: Contrato de permuta f) Fusión: Copia literal de la inscripción en Registros Públicos donde conste la fecha de vigencia del acuerdo de fusión. g) En los demás casos, documento que acredite la propiedad. 4 En caso de inscripción de predios realizado por poseionario, presentar una solicitud con copia simple de los documentos que acrediten su calidad de poseionario.		Gratuito	X				Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
2.5	SOLICITUD DE BENEFICIO TRIBUTARIO PARA PENSIONISTAS (Descuento de 50 UIT de la Base Imponible del Impuesto Predial) Base Legal Artículo 19° del TUO de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156 - 2004 - EF (15/11/2004) Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30496 (21-07-2016) Artículo 3 numeral 3 del Decreto Legislativo 1246 (10/11/2016)	1 Solicitud del titular 2 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o carta poder con firma del administrado o declaración jurada a opción de éste 3 Copia simple de la última boleta de pago, liquidación de pago 4 Resolución o constancia que acredite la condición de pensionista (ingreso bruto no mayor a 1 UIT), en caso de ser la primera solicitud. 5 Declaración Jurada de tener ingreso bruto no mayor a 1 UIT y de que el inmueble está destinado a la vivienda del contribuyente o de la sociedad conyugal 6 Búsqueda de predios de la SUNARP		Gratuito	X				Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
2.7	SOLICITUD DE INAFECTACIÓN, EXONERACION O BENEFICIO TRIBUTARIO Base Legal Artículo 17°, 27° y 28° del TUO de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156 - 2004 - EF (15/11/2004) Artículo 3 numeral 3 del Decreto Legislativo 1246 (10/11/2016)	1 Solicitud firmada por el titular o representante 2 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o carta poder con firma del administrado o declaración jurada a opción de éste 3 Presentar documentación que acredite la condición de inafecto, exonerado o que acredite ser sujeto de beneficio tributario con arreglo a ley		Gratuito		X		03 (Tres) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	Tribunal Fiscal	
2.8	FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS Base Legal Artículo 36° del TUO del Código Tributario Decreto Supremo N° 133-2013-EF (22/06/2013) Artículo 3° numeral 3 del Decreto Legislativo 1246 (10/11/2016)	1 Solicitud 2 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o carta poder con firma del administrado o declaración jurada a opción de éste 3 Cancelar la primera cuota del fraccionamiento correspondiente 4 De corresponder, adjuntar o formatizar las garantías 5 No registrar cuotas vencidas impagas de otros fraccionamientos de la misma naturaleza en los últimos doce (12) meses. 6 No registrar en los últimos doce (12) meses otros fraccionamientos de la misma naturaleza respecto de los cuales haya operado la pérdida por falta de pago		Gratuito	X				Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	Gerente Municipal y/o Tribunal Fiscal	



NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca														
2.9	FRACCIONAMIENTO DE MULTAS ADMINISTRATIVAS Base Legal D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/2017) Artículo 3 numeral 3 del Decreto Legislativo 1246 (10/11/2016)	1 Solicitud 2 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o carta poder con firma del administrado o declaración jurada a opción de éste 3 Cancelar la primera cuota del fraccionamiento correspondiente 4 De corresponder, adjuntar o formalizar las garantías 5 No registrar cuotas vencidas impagas de otros fraccionamientos de la misma naturaleza en los últimos (12) doce meses 6 No registrar en los últimos doce (12) meses otros fraccionamientos de la misma naturaleza respecto de los cuales haya operado la pérdida por falta de pago 7 Haber subsanado las infracciones administrativas, según resolución sancionadora			Gratuito	X					Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
2.10	CONSTANCIA DE NO ADEUDAR DE TRIBUTOS. Base Legal Artículo 31 de la Ley N° 27444 (11/04/2001) Artículo 3 numeral 3 del Decreto Legislativo 1246 (10/11/2016) Art. 48 del TUO de la Ley 27444, Decreto Supremo N° 04-2019 (25/01/2019)	1 Solicitud del titular o su representante 2 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o carta poder con firma del administrado o declaración jurada a opción de éste 3 Pago por derecho de trámite 4 Precisar en la solicitud el día de pago y el número de recibo de pago por derecho de trámite	0.546	26.80				X	05 (Cinco) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
2.11	CERTIFICADO O CONSTANCIA DE CONTRIBUYENTE Base Legal Artículo 31 de la Ley N° 27444 (11/04/2001) Artículos 7°, 8°, 21°, 54° y 68° del TUO de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156 - 2004 - EF (15/11/2004) Artículo 3 numeral 3 del Decreto Legislativo 1246 (10/11/2016) Art. 48 del TUO de la Ley 27444, Decreto Supremo N° 04-2019 (25/01/2019)	1 Solicitud del titular o su representante 2 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o carta poder con firma del administrado o declaración jurada a opción de éste 3 Pago por derecho de trámite 4 Precisar en la solicitud el día de pago y el número de recibo de pago por derecho de trámite.	0.641	26.60				X	03 (Tres) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
2.12	COMPENSACION Y/O DEVOLUCION TRIBUTARIA Base Legal Artículo 40°, 41° y 92° del TUO del Código Tributario Decreto Supremo N° 133-2013-EF (22/06/2013) Artículo 3 numeral 3 del Decreto Legislativo 1246 (10/11/2016)	1 Solicitud presentada por el titular o su representante 2 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o carta poder con firma del administrado o declaración jurada a opción de éste 3 Documento que sustente la compensación o devolución			Gratuito			X	10 (Diez) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	Tribunal Fiscal en materia Tributaria Gerente Municipal en materia Administrativa	
NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca														
2.13	COPIA DE DECLARACION JURADA MECANIZADA Base Legal Artículo 8° y 4ta Disposición Final del TUO de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156 - 2004 - EF (15/11/2004) Artículo 3 numeral 3 del Decreto Legislativo 1246 (10/11/2016) Art. 48 del TUO de la Ley 27444, Decreto Supremo N° 04-2019 (25/01/2019)	1 Solicitud presentada por el titular o su representante 2 En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o carta poder con firma del administrado o declaración jurada a opción de éste 3 Pago por derecho de trámite 4 Precisar en la solicitud el día de pago y el número de recibo de pago por derecho de trámite	0.284	11.80				X			Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARARESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
2.28	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ELEMENTO PUBLICITARIO EN INMUEBLE DE PROPIEDAD PRIVADA (Pantallas - Panel opaco y letras sueltas. Opaco adosado. Opaco banderiforme. Luminoso adosado. Luminoso - Banderiforme) Base Legal Ley N° 27972 Art 19 (27/05/2003) Art 46 del TUO de la Ley 27444. Decreto Supremo N° 04-2019 (25/01/2019)	1 Solicitud - declaración jurada 2 Croquis de ubicación y diseño del anuncio a escala 1/100 en planta, elevación frontal y lateral. Iluminación, forma de anclaje, tipo y logo. 3 Copia del contrato de alquiler, autorización cesión en uso otorgado de propiedad según corresponda. 4 Pago por derecho de trámite. 5 Precisar en la solicitud el día de pago y el número de recibo de pago por derecho de trámite.		4,150.00			X	10 (Diez) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso.	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso. 30 días hábiles para presentar el recurso.	
3	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO												
3.1	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y DEFENSA CIVIL												
3.1.3	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B - CON EVALUACIÓN PREVIA POR REVISORES URBANOS Base Legal D.S. N° 005-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090. Ley de Regulación de habitaciones Urbanas y Edificaciones Arts. 10, 25 y 31 (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 54, 1, 57 y 59 (15/05/2017) D.S. N° 002-2017-VIVIENDA Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017) Art. 10 2 del D.S. 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090 (28/02/2017), modificado por el Art. 2 del Decreto Legislativo N° 1426 (16/09/2018) No están consideradas en esta modalidad: 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del Art. 3 de la Ley	<u>Requisitos comunes</u> 1 FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables señalando el número de recibo, fecha de pago del trámite. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma. 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión. 5 Pago por derecho de trámite. 6 <u>Documentación Técnica, 03 juegos originales y en Archivos digital (Autocad o Archicad), deberá contener el sello y la firma de los correspondientes de los Revisores Urbanos</u> 6.1 Plano de ubicación y localización, según formato. 6.2 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad. 6.3 Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 en la Norma E-050 "Suelos y cimentaciones" RNE y memoria descriptiva que precise las características de la obra además de las Edificaciones colindantes, indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos. 6.4 Estudio de mecánica de suelos, según los casos que establece el RNE. 7 Certificado de factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes a de vivienda. 8 Informe Técnico favorable de los revisores urbanos, debidamente firmados. 9 Copia del documento que acredite la declaración de fábrica o de edificación con sus respectivos planos, en caso que no haya sido expedida por la municipalidad, en su defecto, copia del certificado de finalización de obra o de conformidad de obra y declaración de edificación o la licencia de obra o de edificación de la construcción existente. 10 En caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad		6,973	289,40		X		Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso. 30 días hábiles para resolver el recurso.	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso. 30 días hábiles para resolver el recurso.	



		<p>11 exclusiva y propiedad común se adjunta copia del reglamento interno el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la junta de propietarios, según corresponda.</p> <p>Para proyectos multifamiliares, la póliza CAR (todo Riesgo Contratista) según de las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790.</p> <p>Notas:</p> <p>a. Los Revisores Urbanos deberán estar certificados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>b. El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>c. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>d. La Póliza CAR se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>e. Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>f. El administrado puede presentar un juego original de planos y/o FUE al inicio del trámite, aprobando el proyecto, los otros dos juegos.</p> <p>g. Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la licencia de edificación, a excepción de obras preliminares, se presentará el ANEXO H, hasta 02 días hábiles antes del inicio de la obra.</p> <p>h. La documentación Técnica es presentada en archivo digital a excepción del requisito 6.4.</p>							
3.1.5	<p>A. LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C y D-CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS Base Legal</p> <p>D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de habitaciones Urbanas y Edificaciones Arts 10.3 y 25 (28/02/2017)</p> <p>D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 54.3, 57 y 61.4 (15/05/2017)</p> <p>D.S. N° 002-2017-VIVIENDA Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017)</p> <p>Art. 10.3 y 10.4 del D.S. 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090 (28/02/2017), modificado por el Art. 2 del Decreto Legislativo N° 1426 (16/09/2018)</p>	<p>A. VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1. FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables señalando el número de recibo, fecha de pago del trámite.</p> <p>2. En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>3. En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma.</p> <p>4. Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.</p> <p>5. Pago por derecho de trámite.</p> <p>6. Documentación Técnica 03 juegos originales y en Archivos digital (Autocad o Archicad), deberá contener el sello y la firma de los correspondientes de los Revisores Urbanos</p> <p>6.1 Plano de ubicación y localización, según formato.</p> <p>6.2 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.</p> <p>6.3 Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 en la Norma E 050 "Suelos y cimentaciones", RNE y memoria descriptiva que precise las características de la obra además de la sedimentación colindantes, indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.</p> <p>6.4 Estudio de mecánica de suelos, según los casos que establece el RNE.</p>	20.328	843.60	x	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente Municipal
		     							

	<p>7. Certificado de factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes a de vivienda</p> <p>8. Certificación Ambiental de la entidad competente</p> <p>9. Estudio de impacto Vial de la entidad competente</p> <p>10. Copia del comprobante de pago por revisión del proyecto</p> <p>11. Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED</p> <p>12. Informe Técnico favorable de los revisores urbanos, debidamente firmados</p> <p>13. Para proyectos multifamiliar la poliza CAR (todo Riesgo Contratista) según de las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros de acuerdo a la Ley N° 26790</p> <p>Notas:</p> <p>a. Los Revisores Urbanos deberán estar certificados por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento</p> <p>b. El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuanto corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene</p> <p>c. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante</p> <p>d. La Poliza CAR se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>e. Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE. Los mismos firmados por el propietario o solicitante</p> <p>f. Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del CENEPRED en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos, previo pago correspondiente. No se requiere su participación en edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circulación común llega solo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superiores (formen) una unidad inmobiliaria</p> <p>g. El administrado puede presentar, un juego original de planos y/o FUE al inicio del trámite y, aprobado el proyecto, los otros dos juegos</p> <p>h. Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la licencia de edificación, a excepción de obras preliminares se presentara el ANEXO H, hasta 02 días hábiles antes del inicio de la obra. La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses</p>										
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca

<p>B. LICENCIA DE DEMOLICIÓN MODALIDAD C y D-CON EVALUACION PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS</p> <p>Base Legal D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones. Arts 10.3 y 25 (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 54.3, 57 y 61.4 (15/05/2017) D.S. N° 002-2017-VIVIENDA Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017) Art. 10.3 y 10.4 del D.S. 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 (28/02/2017), modificado por el Art. 2 del Decreto Legislativo N° 1426 (16/09/2018)</p>	<p>Requisitos comunes</p> <p>1. FUE (03 Juegos originales) debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables señalando el número de recibo, fecha de pago del trámite</p> <p>2. En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar</p> <p>3. En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma</p> <p>4. Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión</p> <p>5. Paga por derecho de trámite</p> <p>6. <u>Documentación Técnica (03 juegos originales y en Archivos digital (Autocad o Archicad), deberá contener el sello y la firma de los correspondientes de los Revisores Urbanos</u></p> <p>6.1 Plano de ubicación y localización, según formato</p>	<p>FUE</p>	<p>20 328</p>	<p>843 60</p>	<p>X</p>		<p>Mesa de Partes y Archivo</p>	<p>Gerente de Desarrollo Urbano</p>	<p>Gerente de Desarrollo Urbano</p> <p>15 días hábiles para presentar el recurso</p> <p>30 días hábiles para resolver el recurso</p>	<p>Gerente Municipal</p> <p>15 días hábiles para presentar el recurso</p> <p>30 días hábiles para resolver el recurso</p>
---	--	------------	---------------	---------------	----------	--	---------------------------------	-------------------------------------	--	---



	<p>No están consideradas en esta modalidad.</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyen Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del Art. 3 de la Ley</p>	<p>6.2 Planos de plantas a escala 1/75 dimensionados adecuadamente, en el que se delimitará las zonas de la fábrica o de edificación a demoler, así como del perfil y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.</p> <p>6.3 Plano de cerramiento del predio.</p> <p>7 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G 050 del RNE y demás normas de la materia.</p> <p>8 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente:</p> <p>a) Autorizaciones de las autoridades competentes: SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y CENERPED, según corresponda.</p> <p>b) Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/o ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicando las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.</p> <p>9 Informe Técnico favorable de los revisores urbanos, debidamente firmados.</p> <p>10 Para proyectos multifamiliares: la póliza CAR (todo Riesgo Contratista) según de las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790.</p> <p>Notas:</p> <p>a) Los Revisores Urbanos deberán estar certificados por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.</p> <p>b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>d) La Póliza CAR se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE. Los mismos firmados por el propietario solicitante.</p> <p>f) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del CENERPED en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos, previo pago correspondiente. No se requiere su participación en edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circulación común llega sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria.</p> <p>g) El administrado puede presentar un juego original de planos y/o FUE al inicio del trámite y aprobado el proyecto, los otros dos juegos.</p> <p>h) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la licencia de edificación, a excepción de obras preliminares se presentará el ANEXO H, hasta 02 días hábiles antes del inicio de la obra.</p> <p>La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>										
3.1.24	<p>LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)</p> <p>Base Legal D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 Art. 16 (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts: 17.3 20.24 (15/05/2017) Art. 10.3 del D.S. 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090 (28/02/2017)</p>	<p>Requisitos comunes</p> <p>1 FULU (03 juegos originales) debidamente suscritos indicando el número de Recibo y la fecha de pago del Trámite.</p> <p>2 Declaración Jurada consignando el número de la Partida registral y el asiento donde se encuentre inscrito el inmueble.</p> <p>3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, deberá presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar.</p> <p>4 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración Jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.</p>	<p>FULU</p> 		x	45 (Cuarenta y cinco) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente Municipal		
									15 días hábiles para presentar el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso

NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca

<p>Se sujetan a esta modalidad:</p> <p>a) Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral</p> <p>b) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes</p> <p>c) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas</p>	<p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica</p> <p>6 Certificado de Zonificación y Vías</p> <p>7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica</p> <p>8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios</p> <p>9 Pago por derecho de trámite</p> <p>10 Documentación Técnica (03 Juegos originales y archivodigital)</p> <p>10.1 Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM</p> <p>10.2 Plano perimétrico y topográfico</p> <p>10.3 Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones urbanas colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno, plano de pavimentos con indicación de curvas de nivel cada metro</p> <p>10.4 Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública de ser el caso</p> <p>10.5 Memoria descriptiva</p> <p>11 Copia del Planeamiento Integral aprobado, cuando corresponda</p> <p>12 Certificación Ambiental, de acuerdo al SEIA según el Art 19.1 del Reglamento</p> <p>13 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación</p> <p>14 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación</p> <p>15 Estudio de Impacto Vial, en los casos que establezca el RNE</p> <p>16 Copia de los comprobantes de pago por revisión del proyecto</p> <p>Notas:</p> <p>a. Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento</p> <p>b. El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene</p> <p>c. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante</p> <p>d. Los requisitos 1 y 10 podrán ser presentados en un juego original al inicio del trámite y, aprobado el proyecto, los otros dos juegos originales.</p>		34 161	1 417 70							
<p>3.1.25 LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)</p> <p>Base Legal D S N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 Art 16 (28/02/2017) D S N° 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 17.4, 17.6, 20, 24 (15/05/2017) Art 10.4 del D S 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090 (28/02/2017)</p> <p>Se sujetan a esta modalidad:</p> <p>a) Predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, y por tanto, se requiere de la formulación de un Planeamiento Integral</p> <p>b) Predios que colinden con Zonas Arqueológicas, con bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación o con áreas naturales protegidas</p> <p>c) Con o sin construcción simultánea para fines de industria, comercio y usos especiales (OU)</p>	<p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUHU (03 juegos originales) debidamente suscritos indicando el número de Recibo y la fecha de pago del Trámite</p> <p>2 Declaración Jurada consignando el número de la Partida registral y el asiento donde se encuentre inscrito el inmueble</p> <p>3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, deberá presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar</p> <p>4 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración Jurada del representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica</p> <p>6 Certificado de Zonificación y Vías</p> <p>7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica</p> <p>8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios</p> <p>9 Pago por derecho de trámite</p> <p>10 Documentación Técnica (03 Juegos originales y archivodigital)</p> <p>10.1 Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM</p> <p>10.2 Plano perimétrico y topográfico</p> <p>10.3 Plano de trazado y lotización con indicación de lotes.</p>	FUHU	43 735	1 815 00	X	45 (Cuarenta y cinco) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso



		<p>aportes vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones urbanas coindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno, plano de pavimento con indicación de curvas de nivel cada metro</p> <p>10.4 Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso</p> <p>11 10.5 Memoria descriptiva</p> <p>12 Copia del Planeamiento integral aprobado, cuando corresponda Certificación Ambiental, de acuerdo al SEIA según el Art. 19.1 del Reglamento</p> <p>13 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación</p> <p>15 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación</p> <p>16 Estudio de Impacto Vial, en los casos que establezca el RNE</p> <p>Copia de los comprobantes de pago por revisión del proyecto</p> <p>Notas:</p> <p>a. Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento</p> <p>b. El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen</p> <p>c. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante</p> <p>d. Los requisitos 1 y 10 podrán ser presentados en un juego original al inicio del trámite y aprobado el proyecto, los otros dos juegos originales</p>									
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca

3.1.26	<p>LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS</p> <p>Base Legal D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO Ley N° 29090 Art. 16 (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 25 (15/05/2017) Art. 10.2 del D.S. 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 (28/02/2017), modificado por el Art. 2 del Decreto Legislativo N° 1426/16/09/2018)</p> <p>Se sujetan a esta modalidad:</p> <p>a) Las habilitaciones urbanas de unidades prediales no mayores de cinco (05) hectáreas que constituyan rias rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando el lote no se encuentre afecto al Plan Vial Provincial o Metropolitano</p> <p>b) Las habilitaciones urbanas de predios que cuenten con un Planeamiento Integral aprobado con anterioridad</p>	<p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUJHU (03 juegos originales) debidamente suscritos indicando el número de Recibo y la fecha de pago del Trámite</p> <p>2 Declaración Jurada consignando el número de la Partida registral y el asiento donde se encuentre inscrito el inmueble</p> <p>3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, deberá presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar</p> <p>4 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración Jurada del representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación Técnica</p> <p>6 Certificado de Zonificación y Vías</p> <p>7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica</p> <p>Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios</p> <p>8 Pago por derecho de trámite</p> <p>9 Documentación Técnica (03 Juegos originales y archivodigital)</p> <p>10</p> <p>10.1 Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM</p> <p>10.2 Plano perimétrico topográfico</p> <p>10.3 Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones urbanas coindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno, plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro</p> <p>10.4 Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso</p> <p>10.5 Memoria descriptiva</p> <p>11 Copia del Planeamiento integral aprobado, cuando corresponda</p> <p>12 Certificación Ambiental, de acuerdo al SEIA según el Art. 19.1 del Reglamento</p> <p>13 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aque-</p>	<p>FUJHU</p>		X			Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente Municipal
										15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
										30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso



493.00



	<p>14 En los casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación</p> <p>15 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación Informe técnico favorable de los revisores urbanos emitido según lo previsto en reglamento de los revisores urbanos</p> <p>Notas:</p> <p>a. Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento</p> <p>b. El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen</p> <p>c. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante</p> <p>d. La documentación técnica debe contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello conforme del Revisor Urbano</p> <p>e. Los requisitos 1 y 10 podrán ser presentados en un juego original al inicio del trámite y, aprobado el proyecto, los otros dos juegos originales</p>										
<p>3.1.27 LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C Y D CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS</p> <p>Base Legal D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUCO de la Ley N° 29090 Art. 16 (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 25 (15/05/2017) Art. 10.3 y 10.4 del D.S. 006-2017-VIVIENDA, TUCO de la Ley N° 29090 (28/02/2017), modificado por el Art. 2 del Decreto Legislativo N° 1426 (16/09/2018)</p> <p>Se sujetan a esta modalidad</p> <p>a) Predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, y por tanto, se requiera de la formulación de un Planeamiento Integral</p> <p>b) Predios que colinden con Zonas Arqueológicas, con bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación o con áreas naturales protegidas</p> <p>c) Con o sin construcción simultánea para fines de industria, comercio y usos especiales (OU)</p>	<p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUHU (03 juegos originales) debidamente suscritos, indicando el número de Recibo y la fecha de pago del Trámite</p> <p>2 Declaración Jurada consignando el número de la Partida registral y el asiento donde se encuentre inscrito el inmueble</p> <p>3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio deberá presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar</p> <p>4 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración Jurada del representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica</p> <p>6 Certificado de Zonificación y Vías</p> <p>7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua alcantarillado y de energía eléctrica</p> <p>8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios</p> <p>9 Pago por derecho de trámite</p> <p>10 Documentación Técnica (03 Juegos originales y archivo digital)</p> <p>10.1 Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM</p> <p>10.2 Plano perimétrico y topográfico</p> <p>10.3 Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones urbanas colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno, plano de pavimento con indicación de curvas de nivel cada metro</p> <p>10.4 Plano de ornamentación de parques referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso</p> <p>10.5 Memoria descriptiva</p> <p>11 Copia del Planeamiento Integral aprobado, cuando corresponda</p> <p>12 Certificación Ambiental de acuerdo al SEIA según el Art. 19.1 del Reglamento</p> <p>13 Certificado de inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación</p> <p>14 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación</p> <p>15 Estudio de Impacto Vial, en los casos que establezca el RNE</p> <p>16 Informe técnico favorable de los revisores urbanos emitido según lo previsto en reglamento de los revisores urbanos</p>	<p>FUHU</p>	<p>21.511</p>	<p>892.70</p>	<p>X</p>		<p>Mesa de Partes y Archivo</p>	<p>Gerente de Desarrollo Urbano</p>	<p>Gerente de Desarrollo Urbano</p> <p>15 días hábiles para presentar el recurso</p> <p>30 días hábiles para resolver el recurso</p>	<p>Gerente Municipal</p> <p>15 días hábiles para presentar el recurso</p> <p>30 días hábiles para resolver el recurso</p>	



		<p>Notas</p> <p>a. Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial según lo establecido en la Ley N° 28294 Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento</p> <p>b. El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene</p> <p>c. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante</p> <p>d. La documentación técnica debe contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello conforme del Revisor Urbano</p> <p>e. Los requisitos 1 y 10 podrán ser presentados en un juego original al inicio del trámite y, aprobado el proyecto, los otros dos juegos originales</p>										
3.1.28	<p>MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD A</p> <p>Base Legal D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 Art. 16 (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 26.2 literal a (15/05/2017)</p>	<ol style="list-style-type: none"> FUHU debidamente suscritos indicando el número de Recibo y la fecha de pago del Trámite Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio Pago por derecho de trámite <p>Notas:</p> <p>a. Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial según lo establecido en la Ley N° 28294 Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento</p> <p>b. El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene</p> <p>c. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante</p>	FUHU			X		Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente Municipal	
				5.239	217.40						15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
											30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
3.1.35	<p>REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS</p> <p>Base Legal D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 Art. 23 (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 20, 34, 35, 36 (15/05/2017)</p> <p>Notas: Las habilitaciones urbanas que hayan sido ejecutadas sin licencia después del 20 de Julio de 1999 hasta el 25 de Setiembre de 2007 pueden ser regularizadas conforme al procedimiento establecido en el presente capítulo pudiendo considerar el cumplimiento de la normativa técnica vigente a la fecha de su ejecución o en el caso que le sea favorable la normativa técnica actual</p> <p>* El administrado que ejecuto obras de habilitación urbana sin contar con la autorización municipal correspondiente, puede iniciar el procedimiento de regularización siempre que cuente con edificaciones y obras de distribución de agua potable y recolección de desague y de distribución de energía e iluminación pública según corresponda y el nivel de consolidación de los predios debe ser de 90% del total del área útil del predio matriz</p>	<ol style="list-style-type: none"> FUHU y Anexo G (03 juegos originales) debidamente suscritos indicando el número de Recibo y la fecha de pago del Trámite Declaración Jurada consignando el número de la Partida Registral y el asiento donde se encuentre inscrito el inmueble En caso que el administrado no sea el propietario del predio deberá presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar En caso el administrado sea una persona jurídica presentar Declaración Jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica Certificado de Zonificación y Vías y de ser el caso de alineamiento Plano de ubicación con la localización del terreno (03 Juegos originales) Plano de lotización, conteniendo el perímetro del terreno, el diseño de la lotización de las vías, aceras y bermas, y las correspondientes a los aportes (03 juegos originales) Plano perimétrico y topográfico del terreno incluyendo la referencia topográfica a la vía urbanizada más cercana existente o con aprobación de proyectos Memoria descriptiva indicando las manzanas, áreas de los lotes, numeración y aportes (03 juegos originales) Plano que indique los lotes ocupados y la altura de las edificaciones existentes Copia legalizada notarialmente de las minutas y/o copia de los comprobantes de pago por la redención de los aportes que correspondan Declaración Jurada de la reserva de áreas para los aportes reglamentarios Declaración Jurada suscrita por el administrado y el profesional constataador de obra en la que indique que se verificó que las obras se ejecutaron total o parcialmente 				X		08 (Ocho) Días Hábiles En caso de Subsanación 15 (Quince) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente Municipal
											15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
											30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso



	<p>15. En caso que se cuente con estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar los requisitos indicados en los ítems 6, 7 y 8, debiendo presentar en su reemplazo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución y planos de los estudios preliminares aprobados - Planos de Replanteo de la Habilitación Urbana, de corresponder <p>16. Pago por Derecho de Trámite</p> <p>Nota:</p> <p>a. El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.</p> <p>b. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario solicitante.</p>	26 761	1,110.60							
<p>3.1.40. AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESPLIEGUE DE LA BANDA ANCHA.</p> <p>(VIGENCIA DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÁXIMA 120 DÍAS CALENDARIO)</p> <p>Base Legal: Ley N° 27444 - Art. 207 (11/04/2001) Ley N° 27972 (27/05/2003) Ley N° 29904 (20/07/2012) D.S. N° 014.2013-MTC Art. 48, 50, 51, 52 y 53 (04/11/2013) Art. 5 de Ley 29022 (20/5/2007)</p>	<p>REQUISITOS GENERALES</p> <p>1. Carta simple suscrita por el representante legal del solicitante.</p> <p>2. En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma.</p> <p>3. Declaración jurada suscrita por el representante legal del solicitante, refiriendo que la infraestructura y redes a ser instaladas, resultan necesarias para prestar servicios públicos de telecomunicaciones que se soportan sobre banda ancha, conforme a la normatividad del subsector comunicaciones.</p> <p>4. Copia de la resolución emitida por el M.T.C. mediante el cual se otorga al solicitante concesión para prestar el servicio público de telecomunicaciones o en caso de las emesas de devanar añadido resolución que refiere el Art. 33 de la Ley de Telecomunicaciones.</p> <p>5. Memoria descriptiva y planos de ubicación de la infraestructura y redes de telecomunicaciones necesarias para la banda ancha a ser instaladas, detallando características físicas y técnicas de las instalaciones respectivas. Estos documentos deberán estar suscritos por un Ing. Electrónico o de Telecomunicaciones y en caso existan obras civiles por Ing. Civil, todos colegiados, adjuntando el Certificado de Habilitación vigente expedido por CIP.</p> <p>6. Carta de compromiso suscrita por el representante legal del administrado, en la que se comprometa a que la instalación a ser efectuada, observará las mejores prácticas internacionales, la normatividad sectorial en materia de infraestructura de comunicaciones y las disposiciones legales sobre seguridad y patrimonio cultural que resulten pertinentes.</p> <p>7. Cronograma provisional para la ejecución de la obra, con indicación expresa de las áreas que serán comprometidas y naturaleza de trabajo que se realizará.</p> <p>8. Planos y cálculos de las instalaciones desde el punto de vista estructural y de anclaje de la infraestructura suscritos por Ing. Civil colegiado.</p> <p>9. Declaración jurada del Ing. Civil colegiado responsable de la ejecución de la obra, que indique expresamente que las obras civiles, edificaciones y/o la estructura soporte de las redes y equipos de telecomunicaciones, reúnen las condiciones que aseguran su adecuado comportamiento en condiciones extremas de riesgo tales como sismos, vientos, entre otros.</p> <p>10. Declaración Jurada de estar habilitado, del ingeniero civil responsable de la ejecución de la obra, y del responsable de la infraestructura y redes de telecomunicaciones, expedido por el colegio de ingenieros del Perú.</p> <p>11. Carta de compromiso obligándose a indemnizar los daños y perjuicios, lesiones, o muerte de personas derivadas de las omisiones, negligencias propias o incumplimiento de las condiciones de seguridad de la obra.</p> <p>12. En caso que la obra requiera cierre total de la vía, plano de propuesta de desvío de tránsito visado por Ing. Civil de Transportes, colegiado y hábil.</p> <p>13. Pago por derecho de trámite.</p>			X		Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	15 días hábiles para presentar el recurso. 30 días hábiles para resolver el recurso.	15 días hábiles para presentar el recurso. 30 días hábiles para resolver el recurso.
	<p>7. Cronograma provisional para la ejecución de la obra, con indicación expresa de las áreas que serán comprometidas y naturaleza de trabajo que se realizará.</p> <p>8. Planos y cálculos de las instalaciones desde el punto de vista estructural y de anclaje de la infraestructura suscritos por Ing. Civil colegiado.</p> <p>9. Declaración jurada del Ing. Civil colegiado responsable de la ejecución de la obra, que indique expresamente que las obras civiles, edificaciones y/o la estructura soporte de las redes y equipos de telecomunicaciones, reúnen las condiciones que aseguran su adecuado comportamiento en condiciones extremas de riesgo tales como sismos, vientos, entre otros.</p> <p>10. Declaración Jurada de estar habilitado, del ingeniero civil responsable de la ejecución de la obra, y del responsable de la infraestructura y redes de telecomunicaciones, expedido por el colegio de ingenieros del Perú.</p> <p>11. Carta de compromiso obligándose a indemnizar los daños y perjuicios, lesiones, o muerte de personas derivadas de las omisiones, negligencias propias o incumplimiento de las condiciones de seguridad de la obra.</p> <p>12. En caso que la obra requiera cierre total de la vía, plano de propuesta de desvío de tránsito visado por Ing. Civil de Transportes, colegiado y hábil.</p> <p>13. Pago por derecho de trámite.</p>									



		<p>REQUISITOS ESPECIFICOS SEGUN SEA EL CASO:</p> <p>En caso para infraestructura y redes alamblicas deberá presentar ademas de los requisitos anteriores lo siguiente:</p> <p>14 Carta de compromiso suscrita por el representante legal del administrado, en la que se comprometa a reordenar o reubicar las redes de cableado aereo y los postes en las areas de dominio publico, conforme lo determine el gobierno local de la jurisdiccion en resguardo del medio ambiente, salud publica, seguridad, patrimonio cultural y el ordenamiento territorial, en concordancia con la normatividad sectorial en materia de infraestructura de comunicaciones.</p> <p>15 Carta de compromiso suscrita por el representante legal del del administrado, en la que se comprometa a que efectuara la reposicion de pavimentos, veredas y mobiliario urbano en las areas intervenidas, respetando las caracteristicas originales, en caso hayan sido efectuadas.</p> <p>En caso para infraestructura y redes inalambricas deberá presentar ademas de los requisitos anteriores lo siguiente:</p> <p>16 Carta de compromiso por la cual se compromete a adoptar todas las medidas necesarias a fin de garantizar que las radiaciones que emita la estación radioeléctrica durante su operación, no excederán los valores establecidos como límites máximos permisibles de radiaciones no ionizantes por la normatividad que apruebe el Gobierno Nacional, en ejercicio de sus competencias.</p>									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca

		<p>17 Carta de compromiso por la cual se compromete a tomar las medidas necesarias para la prevención del ruido, vibraciones u otro impacto ambiental comprobado que pudieran causar incomodidad a los vecinos por la instalación o funcionamiento de la estación radioeléctrica.</p> <p>En caso para instalaciones en áreas o bienes de propiedad privada, adicionalmente de los requisitos generales y específicos deberá presentar los siguientes documentos:</p> <p>18 Declaración jurada suscrita por Ing. Civil Colegiado, de que no se afectará la estabilidad actual de la infraestructura, las instalaciones de uso común de la edificación de dominio privado, ni las condiciones de seguridad para las personas y sus bienes, con el cálculo justificativo que resulte necesario.</p> <p>19 Copia legalizada notarialmente del documento que acredite el derecho de uso del bien a ser utilizado, conferido por su respectivo propietario o propietarios.</p> <p>A efectos del requisito 19 se considerara: Para los casos de predios comprendidos en el Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad exclusiva y de propiedad común, se presentará</p> <p>20 Copia legalizada del acta de la junta de propietarios autorizando la ejecución de la obra, de conformidad con lo previsto en la ley N°27157.</p> <p>21 En caso de instalación de cableado sobre infraestructura previamente instalada, se presentará copia legalizada del documento que acredite el derecho de uso conferido por el propietario de la refenda infraestructura.</p> <p>22 Para los casos en que le solicitante sea el propietario del bien inmueble a ser utilizado presentará copia legalizada notarialmente de la partida registral respectiva, con una antigüedad no mayor de dos (02) meses.</p> <p>23 En ausencia de notario en la localidad, la copia legalizada a la que se hace referencia en el presente requisito, podrá ser otorgada por el Juez de paz competente.</p>									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

3.1.41	<p>CONFORMIDAD PARA LA INSTALACIONE INFRAESTRUCTURA Y DESPLIEGUE DE LA BANDA ANCHA.</p> <p>Base Legal: D.S. N° 006-2017-JUS Art. N° 122 (20/03/2017) Ley N° 27972 (27/05/2003) Ley N° 29904 (20/07/2012) D.S. N° 014-2013-MTC Art. 56 (04/11/2013) Art 5 de Ley 29022 (20/5/2007)</p>	<p>1 Solicitud para el otorgamiento de la conformidad de la instalación efectuada.</p> <p>2 Pago por derecho de trámite.</p>	20.578	854.00	X		Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente Municipal
--------	---	--	--------	--------	---	--	--------------------------	------------------------------	------------------------------	-------------------



Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARARESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
3.1.45	CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO Base Legal: Ley Nº 27972 Art 79 (27/05/2003) D.S. Nº 006-2017-JUS Art Nº 122 (20/03/2017) D.S. Nº 030-98-EM. Art 12 (03/08/1998) Artículo 3º numeral 3 del Decreto Legislativo 1246 (10/11/2016)	1 Solicitud : Declaración Jurada indicando la Actividad Comercial e indicando número de DNI. 2 Copia simple de Título de Propiedad o declaración jurada a opción del administrado. 3 Copia de Planos (01) de: - Localización a escala 1/10000 - Ubicación a escala 1/500 y Perimetro a escala 1/100 4 Pago por derecho de trámite.		4,150.00			X	10 (Diez) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
3.1.47	VISACION DE PLANOS PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, TÍTULO SUPLETORIO Y RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS Base Legal TUO Código Procesal Civil R.M. Nº 010-93-JUS Art 504 (23/04/1993) Ley Nº 27972 Art 73 (27/05/2003) D.S. Nº 006-2017-JUS Art Nº 37 (20/03/2017) Artículo 3º numeral 3 del Decreto Legislativo 1246 (10/11/2016) Nota: Solo pueden acogerse a este procedimiento los que se encuentren dentro de la expansión urbana	1 Solicitud 2 Tres juegos de plano de Ubicación y de Localización, perimétrico (de ser el caso) escalas 1/10000 y 1/500 o 1/200, 1/50 respectivamente y tres juegos de las memorias descriptivas, según sea el caso inscrito por profesional y propietario. 3 Copia Literal de Dominio (para Rectificación de área y linderos) o declaración jurada a opción del administrado 4 Pago por derecho de trámite.		2,682	111.30			15 (Quince) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
3.1.48	AUTORIZACIÓN PARA LEVANTAR CERCOS PERIMÉTRICOS EN PREDIOS RÚSTICOS Base Legal Ley Nº 27972 Art 79 (27/05/2003) D.Leg. Nº 1246 (10/11/2016) Ordenanza Municipal Nº 01-2013-MDS (05-02-2013) Artículo 3º numeral 3 del Decreto Legislativo 1246 (10/11/2016)	1 Solicitud 2 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma. 3 Copia literal de dominio o copia del título de propiedad o declaración jurada a opción del administrado 4 Plano de ubicación y plano de planta de la obra a ejecutar 5 Especificaciones de especies vegetales en caso de cercos vivos. 6 Fotos a color del terreno y su relación con el entorno. 7 Conformidad de la Autoridad Local del Agua (en el caso que el proyecto afecte canales de riego). 8 Pago por derecho de trámite.		5,530	229.50			05 (Cinco) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	
3.1.60	AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO (Por cada intervención). - Para trabajo de ampliación de redes, Mantenimiento de redes. - Para trabajos de canalización, calas acometidas de conexión, cámaras, buzones, postes entre otros. Base Legal Ley Nº 27972 Art 73, 78 y 79 (27/05/2003) Ley Nº 30056 Art 5 (02/07/2013) Ley Nº 30477 Art. 3, 4, 5, 7 y 9 (29/06/2016) Nota: Están obligadas a solicitar la autorización las empresas públicas, privadas y mixtas prestadoras de servicios públicos.	1 Solicitud según formato e indicar la ubicación de la obra a ejecutar, de acuerdo al Plan Anual de Obras presentado con antelación. 2 Copia simple de la Resolución emitida por el Ministerio que otorga el permiso al operador para prestar el servicio solo cuando se trate de Servicios de Telecomunicaciones (cuando corresponda). 3 Original emitido por el Ministerio de Cultura, con opinión favorable (para la Zona Monumental según sea el caso). 4 Copia simple de la Autorización de desvío de Tránsito de la MPA. (Cuando corresponda). 5 Declaración Jurada donde el administrado o la empresa pública o privada se comprometa dejar la vía pavimentada y otros en iguales condiciones a como la encontró. 6 Pago por derecho de trámite. Notas: El Plan Anual de Obras se elabora anualmente y se presenta por medio digital a la municipalidad durante la primera semana de Diciembre del año anterior, de acuerdo al contenido dispuesto en el artículo 8 de la Ley			7,414	307.70	X		Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	



3.1.61	CONFORMIDAD DE LA EJECUCIÓN DE OBRA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUTORIZADAS EN ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO. - Para trabajo de ampliación de redes, Mantenimiento de redes y conexióndomiciliaria. - Para trabajos de canalización, calles acometidas de conexión, cámaras, buzones, postes entre otros. Base Legal Ley N° 27972 Art. 73, 78 y 79 (27/05/2003) Ley N° 30477 Art. 3, 4, 5, 7 y 9 (29/06/2016) Nota: Están obligadas a solicitar la autorización las empresas públicas, privadas y mixtas prestadoras de servicios públicos.	1 Solicitud según formato e indicar la ubicación de la obra a ejecutar, de acuerdo al Plan Anual de Obras presentado con anticipación. Notas El Plan Anual de Obras se elabora anualmente y se presenta por medio digital a la municipalidad, durante la primera semana de Diciembre del año anterior, de acuerdo al contenido dispuesto en el artículo 8 de la Ley.		Gratuito		X				Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
3.1.62	AUTORIZACIÓN PARA REPARACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE VEREDA, BERMAS Y OTROS Base Legal Ley N° 27444 Art. 37 y 39 (11/04/2001) Ley N° 27972 Art. 73, 78 y 79 (27/05/2003) D.Leg. N° 776, Art. 68 (31/12/1993) Art. 48 del TUO de la Ley 27444, Decreto Supremo N° 04-2019 (25/01/2019)	1 Solicitud - Declaración Jurada 2 Plano de Ubicación a escala 1/500 3 Plano de Arquitectura a escala 1/50 ó 1/100 4 Plano de Elevación actual y propuesta a escala de 1/50 ó 1/100 5 Memoria Descriptiva 6 Pago por derecho de trámite 7 Precisar en la solicitud el día de pago y el número de recibo de pago por derecho de trámite.		5.884	244.20		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso

NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca



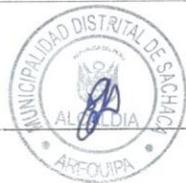
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			EN % UIT	EN SI.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO	NEGATIVO						
4. AREA FUNCIONAL DE REGISTRO CIVIL, SEPARACIÓN CONVENCIONAL, DIVORCIO ULTERIOR Y CEMENTERIOS													
4.1	INSCRIPCIÓN ORDINARIA DE NACIMIENTO Y EXPEDICIÓN DE PRIMERA COPIA CERTIFICADA Base Legal: Código Civil Art. 20° y 21° (1984) Artículo 44° Ley N° 26497 (12/07/95) Artículo 22° del Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25/04/98) Artículo 2° Ley N° 29462 Numeral 49.1 del Art. 49 del TUO de la Ley 27444 DS. 04-2019 (25/01/2019)	1. Copia simple del Certificado de nacido vivo, acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. 2. Presencia de padre a madre, representante o apoderado 3. Caso de comparecer uno de los cónyuges casados, exhibir partida de matrimonio NOTA: La inscripción deberá realizarse en el plazo de 60 días calendario a partir del día siguiente del nacimiento		Gratuito	X			2 días	Registro Civil	Jefe de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	RENIEC Plazos para recurso: *15 días para presentar *30 días para resolver	RENIEC Plazos para recurso: *15 días para presentar *30 días para resolver
4.2	INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE NACIMIENTOS DE MENORES DE EDAD Base Legal: Código Civil Art. 20° y 21° (1984) Artículo 44° Ley N° 26497 (12/07/95) Artículo 22° del Decreto Supremo N° 015-98-PCM(25/04/98) Artículo 2° Ley N° 29462 Numeral 49.1 del Art. 49 del TUO de la Ley 27444 DS. 04-2019 (25/01/2019)	1. Solicitud 2. Exhibición del DNI 3. Documentos según sea el caso: a) Copia simple del Certificado de nacido vivo, acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. b) Copia simple de la Partida de Bautizo, acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. c) Copia simple de la Constancia de estudios, acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. d) Copia simple del Certificado de supervivencia de menor expedida por Comisaría del lugar de residencia, acompañada de declaración jurada del administrado acerca su autenticidad. O Declaración Jurada presencial de dos testigos (exhibición de DNI) 4. Cuando corresponda según la persona que efectúa la solicitud Curador: Copia simple de la Resolución judicial de interdicción del mayor de edad y de designación del curador, acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Hermanos mayores de edad o ascendientes: Copia simple de la Partida de nacimiento que acredite parentesco, acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad Director de Centro de Protección o Institución Educativa: Copia simple de los siguientes documentos: Oficio rogatorio, resolución de designación y declaración de orfandad, abandono, desconocimiento de padres y ausencia de familiares. Dichas copias simples, deberán ser acompañadas de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Representante del Ministerio Público y Defensorías: Copia simple de los siguientes documentos: Oficio rogatorio, resolución de designación y declaración de orfandad, abandono, desconocimiento de padres y ausencia de familiares. Dichas copias simples, deberán ser acompañadas de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.		Gratuito	X			5 días	Registro Civil	Jefe de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	RENIEC Plazos para recurso: *15 días para presentar *30 días para resolver	RENIEC Plazos para recurso: *15 días para presentar *30 días para resolver
NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca													
4.3	INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE NACIMIENTOS DE MAYORES DE EDAD Base Legal: Código Civil Art. 20° y 21° (1984) Artículo 44° Ley N° 26497 (12/07/95) Artículo 22° del Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25/04/98) Artículo 2° Ley N° 29462 Numeral 49.1 del Art. 49 del TUO de la Ley 27444 DS. 04-2019 (25/01/2019)	1. Solicitud 2. Exhibición de DNI 3. Documentos según sea el caso: a) Copia simple de constancia de estudios o matrícula o de trabajo acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad b) Copia simple de la Partida de Bautizo, acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. c) Copia simple de Ficha Registral RENIEC, acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. 4. Dos testigos 5. Declaración Jurada de no inscripción 6. Cuando corresponda según la persona que efectúa la solicitud Tutor o guardador: Copia simple de la Resolución judicial de designación, acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad		Gratuito	X			5 días	Registro Civil	Jefe de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	RENIEC Plazos para recurso: *15 días para presentar *30 días para resolver	RENIEC Plazos para recurso: *15 días para presentar *30 días para resolver



		<p>Hermanos mayores de edad o ascendientes: Copia simple de la Partida de nacimiento que acredite parentesco, acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.</p> <p>Director de Centro de Protección o Institución Educativa: Copia simple de los siguientes documentos: Oficio rogatorio, resolución de designación y declaración de orfandad, abandono, desconocimiento de padres y ausencia de familiares. Dichas copias simples, deberán ser acompañadas de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.</p> <p>Representante del Ministerio Público y Defensorías: Copia simple de los siguientes documentos. Oficio rogatorio, resolución de designación y declaración de orfandad, abandono, desconocimiento de padres y ausencia de familiares. Dichas copias simples, deberán ser acompañadas de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.</p>									
4.6	CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO BaseLegal: Artículos 243°, 248° Código Civil Decreto Legislativo N° 295 (1984) Artículo 44° Ley N° 26497 (12/07/95) Artículo 43° D.S. N° 015-98-PCM (25/04/98) Artículo 5 del Decreto Legislativo 1246 (10/11/2016) Artículos 48 y 49 1 del Art. 49 del TUO de la Ley 27444 DS 04-2019 (25/01/2019).	<ol style="list-style-type: none"> 1 Solicitud 2 Exhibición de DNI 3 Copia simple de Partidas de nacimiento de los contrayentes, acompañada de declaración jurada de los contrayentes acerca de su autenticidad 4 Declaración jurada de domicilio 5 Certificado Médico Pre-nupcial emitido por el sector salud 6 Publicación de edictos 7 Presencia y exhibición de DNI de dos testigos (que no sean familiares) 8 Declaración Jurada de soltería para no domiciliados en Sachaca <p>Menores de edad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 9. Permiso judicial o 10. Consentimiento de los padres legalizado notarialmente. <p>Extranjeros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 11 Copia simple de Partida de nacimiento del ciudadano extranjero visada por Consulado de origen, traducida al castellano y legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillada por el Convenio La Haya, acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. 12 Copia simple del Pasaporte o Carné de Extranjería, acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. 13 Certificado de Soltería expedido por Consulado de lugar de origen. <p>Divorciados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 14 Copia simple del Acta de matrimonio con anotación de disolución de vínculo matrimonial, acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. 15 Declaración Jurada de tener o no tener hijos bajo patria potestad y especificar tipo de sociedad respecto de los bienes 16 Inventario Judicial y/o Acta del inventario Notarial de Bienes en caso de existir hijos menores de edad. <p>Viudos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 17 Copia simple de la Partida de defunción del cónyuge anterior, acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad <p>Con parentesco entre contrayentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 18 Dispensa judicial del parentesco consanguíneo colateral en tercer grado <p>Inminente peligro de muerte:</p> <ol style="list-style-type: none"> 19 Copia simple de la partida parroquial de ser el caso, acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad <p>Celebración de matrimonio por poder:</p> <ol style="list-style-type: none"> 20 Poder Especial por Escritura Pública inscrito en los Registros Públicos 21 Si contrayente es extranjero poder especial otorgado ante el Consulado del Perú en el país de residencia del contrayente visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y de corresponder con traducción oficial de documentos o apostillada por el Convenio La Haya 22 Precisar en la solicitud día de pago de derechos de trámite y número de recibo de pago <ol style="list-style-type: none"> a) Por el Registrador en el local municipal en día laborable dentro del horario de trabajo b) Por el Registrador en el local municipal en día laborable fuera del horario de trabajo c) Por el Registrador en el local municipal en días sábado, domingo o feriado d) Por el Registrador fuera del local municipal en día laborable dentro del distrito e) Por el Registrador fuera del local municipal en día sábado, domingo o feriado f) Por el Registrador fuera del distrito en día laborable 				X	8 días	Registro Civil	Jefe de Registro Civil	Plazos para recurso: *15 días para presentar *30 días para resolver	RENIEC Plazos para recurso: *15 días para presentar *30 días para resolver



		<p>g) Por el Registrador fuera del distrito en días sábado, domingo o feriado 6 77 274 40</p> <p>h) Por el Alcalde en el local municipal en día laborable dentro del horario de trabajo 4 09 166 00</p> <p>i) Por el Alcalde en el local municipal en día laborable fuera del horario de trabajo 4 71 190 90</p> <p>j) Por el Alcalde en el local municipal en días sábado, domingo o feriado 5 08 205 80</p> <p>k) Por el Alcalde fuera del local municipal en día laborable dentro del distrito 6 04 244 80</p> <p>l) Por el Alcalde fuera del local municipal en días sábado, domingo o feriado 6 35 257 30</p> <p>m) Por el Alcalde fuera del distrito en día laborable 6 99 283 30</p> <p>n) Por el Alcalde fuera del distrito en días sábado, domingo o feriado 7 58 307 10</p>									
4.7	INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REALIZADO EN EL EXTRANJERO BaseLegal Código Civil Legislativo N° 295 (1984) Artículo 44° Ley N° 26497 (12/07/95) Artículos 43° y 48° Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25/04/98) Numeral 49.1 del Art. 49 del TUO de la Ley 27444 DS 04-2019 (25/01/2019)	1 Solicitud 2 Copias certificadas del Acta de Matrimonio con traducción oficial en español de ser el caso, visado por el Cónsul del Perú en el país de origen y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillada por el Convenio La Haya 3 Declaración Jurada señalando el domicilio conyugal que se ha establecido dentro de los 90 días de su ingreso definitivo al país. 4 Copia simple del pasaporte, acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.	Gratuito	X			5 días	Registro Civil	Jefe de Registro Civil	Plazos para recurso *15 días para presentar *30 días para resolver	RENIEC Plazos para recurso *15 días para presentar *30 días para resolver
4.8	AUTORIZACIÓN PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO ANTE OTRAS MUNICIPALIDADES BaseLegal Código Civil Decreto Legislativo N° 295 Artículo 48 del TUO de la Ley 27444 DS 04-2019 (25/01/2019)	1 Solicitud 2 Pago por derecho de trámite 3 Precisar en la solicitud el día de pago y el número de recibo de pago por derecho de trámite.	2 29 92 80		X		5 días	Registro Civil	Alcalde	Alcalde Plazos para recurso *15 días para presentar *30 días para resolver	
4.9	EXHIBICIÓN DE EDICTOS DE OTRAS MUNICIPALIDADES BaseLegal Código Civil Decreto Legislativo N° 295 Artículo 48 del TUO de la Ley 27444 DS 04-2019 (25/01/2019)	1 Un ejemplar de Edicto a publicar. 2 Pago por derecho de trámite 3 Precisar en la solicitud el día de pago y el número de recibo de pago por derecho de trámite.	0 62 25 30		X		1 día	Registro Civil	Jefe de Registro Civil	Jefe de Registro Civil Plazos para recurso *15 días para presentar *30 días para resolver	Alcalde Plazos para recurso *15 días para presentar *30 días para resolver
4.10	DISPENSA DE PUBLICACIÓN DE EDICTO MATRIMONIAL BaseLegal Código Civil Decreto Legislativo N° 295 Ley N° 26497 (12/07/95) Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25/04/98) Artículo 48 del TUO de la Ley 27444 DS 04-2019 (25/01/2019)	1 Solicitud suscritos por ambos pretendientes 2 Fundamentar causa de solicitud 3 Pago por derecho de trámite 4 Precisar en la solicitud el día de pago y el número de recibo de pago por derecho de trámite. NOTA: La publicación se efectúa en el local de la Municipalidad	1 78 72 20		X		8 días	Mesa de Partes y Archivo	Jefe de Registro Civil	Alcalde Plazos para recurso *15 días para presentar *30 días para resolver	
4.11	POSTERGACIÓN DE FECHA DE CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO BaseLegal Código Civil Legislativo N° 295 (1984) Artículo 48 del TUO de la Ley 27444 DS 04-2019 (25/01/2019)	1 Solicitud indicando los motivos de la postergación 2 Pago por derecho de trámite 3 Precisar en la solicitud el día de pago y el número de recibo de pago por derecho de trámite.	0 87 35 40		X		1 día	Mesa de Partes y Archivo	Jefe de Registro Civil	Alcalde Plazos para recurso *15 días para presentar *30 días para resolver	



4.12	RETIRO DEL PLIEGO MATRIMONIAL BaseLegal Código Civil Legislativo N° 295 (1984) Artículo 48 del TUO de la Ley 27444 DS 04-2019 (25/01/2019)	1. Solicitud 2. Pago por derecho de trámite 3. Precisar en la solicitud el día de pago y el número de recibo de pago por derecho de trámite.	0.99	40.30	X				1 día	Mesa de Partes y Archivo	Jefe de Registro Civil	Jefe de Registro Civil Plazos para recurso *15 días para presentar *30 días para resolver	ALCALDE Plazos para recurso *15 días para presentar *30 días para resolver
4.13	INSCRIPCIÓN DE DISOLUCIÓN DE VINCULO MATRIMONIAL EN PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SEGUIDO ANTE NOTARÍA BaseLegal Código Civil Legislativo N° 295 (1984) Artículo 48 del TUO de la Ley 27444 DS 04-2019 (25/01/2019)	1. Partes de inscripción 2. Pago por derecho de trámite 3. Precisar en la solicitud el día de pago y el número de recibo de pago por derecho de trámite.	1.24	50.30	X				1 día	Mesa de Partes y Archivo	Jefe de Registro Civil	Jefe de Registro Civil Plazos para recurso *15 días para presentar *30 días para resolver	ALCALDE Plazos para recurso *15 días para presentar *30 días para resolver
4.14	INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN Y EXPEDICIÓN DE PRIMERA COPIA CERTIFICADA BaseLegal Ley N° 26497 Art. 44° (12/07/95) Decreto Supremo N° 015-98-PCM Art. 49° - 55° (25/04/98) Artículo 5 del Decreto Legislativo 1246 (10/11/2016) Numeral 49.1 del Art. 49 del TUO de la Ley 27444 DS 04-2019 (25/01/2019)	1. Copia simple del certificado de Defunción, acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad 2. Copia simple de Ficha Registral RENIEC acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad o Declaración Jurada de no contar con DNI. 3. Informe Pericial de Necropsia (muerte violenta) 4. Exhibir el DNI original de la persona que efectúa la inscripción.		Gratuito	X				1 día	Registro Civil	Jefe de Registro Civil	Jefe de Registro Civil Plazos para recurso *15 días para presentar *30 días para resolver	RENIEC Plazos para recurso *15 días para presentar *30 días para resolver
4.15	INSCRIPCIÓN DE MUERTE PRESUNTA Y EXPEDICIÓN DE PRIMERA COPIA CERTIFICADA BaseLegal Ley N° 26497 Art. 44° (12/07/95) Decreto Supremo N° 015-98-PCM Art. 49° - 55° (25/04/98) Numeral 49.1 del Art. 49 del TUO de la Ley 27444 DS 04-2019 (25/01/2019)	1. Copia simple de resolución judicial de declaración de muerte presunta, acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.		Gratuito	X				2 días	Registro Civil	Jefe de Registro Civil	Jefe de Registro Civil Plazos para recurso *15 días para presentar *30 días para resolver	RENIEC Plazos para recurso *15 días para presentar *30 días para resolver
4.16	INSCRIPCIÓN DE PARTIDAS O ANOTACIONES MARGINALES POR MANDATO JUDICIAL Y/O NOTARIAL BaseLegal Ley N° 26497 Art. 44° (12/07/95) Decreto Supremo N° 015-98-PCM Art. 49° - 55° (25/04/98) Numeral 49.1 del Art. 49 del TUO de la Ley 27444 DS 04-2019 (25/01/2019)	1. Copia simple de mandato judicial y/o notarial, acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.		Gratuito	X				5 días	Registro Civil	Jefe de Registro Civil	Jefe de Registro Civil Plazos para recurso *15 días para presentar *30 días para resolver	RENIEC Plazos para recurso *15 días para presentar *30 días para resolver



4.17	RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE ACTAS BaseLegal Código Civil Legislativo N° 295 (1984) Artículo 44° Ley N° 26497 (12/07/95) Artículo 68° D.S. N° 015-98-PCM (25/04/98) Directiva DI-260-GRC/016 aprobada por Resolución Jefatural N° 594 2009-JNAC/RENIEC Directiva DI-263-GRC/016 aprobada por Resolución Jefatural N° 496-2010-JNAC/RENIEC Artículo 48 del TUO de la Ley 27444 DS 04-2019 (25/01/2019)	1. Solicitud indicando el error u omisión de la copia certificada de acta a rectificar 2. Exhibición DNI 3. Documentos probatorios (partidas de nacimiento y/o partida de bautizo antes del año 1936).		Gratuito				X	30 días	Mesa de Partes y Archivo	Jefe de Registro Civil	Jefe de Registro Civil Plazos para recurso *15 días para presentar *30 días para resolver	RENIEC Plazos para recurso *15 días para presentar *30 días para resolver
4.18	EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN BaseLegal Artículo 62° del Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25/04/98) Artículo 2° Ley N° 29462 (28/11/09) Artículo 48 del TUO de la Ley 27444 DS 04-2019 (25/01/2019)	1. Pago por derecho de trámite 2. Precisar en la solicitud el día de pago y el número de recibo de pago por derecho de trámite. NOTA: La expedición de la primera copia certificada del acta de nacimiento y la expedición de la copia certificada del acta de nacimiento para tramitación del DNI con la anotación "Valido solamente para la tramitación del documento nacional de identidad", son gratuitas.	0.32	13.40				X	1 día	Registro Civil	Jefe de Registro Civil	Jefe de Registro Civil Plazos para recurso *15 días para presentar *30 días para resolver	RENIEC Plazos para recurso *15 días para presentar *30 días para resolver
4.19	EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN VISADAS POR EL ALCALDE BaseLegal Artículo 62° del Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25/04/98) Artículo 48 del TUO de la Ley 27444 DS 04-2019 (25/01/2019)	1. Solicitud 2. Pago por derecho de trámite 3. Precisar en la solicitud el día de pago y el número de recibo de pago por derecho de trámite.	0.85	34.80				X	1 día	Mesa de Partes y Archivo	Jefe de Registro Civil	Jefe de Registro Civil Plazos para recurso *15 días para presentar *30 días para resolver	RENIEC Plazos para recurso *15 días para presentar *30 días para resolver
4.20	CONSTANCIA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO, NACIMIENTO O DEFUNCIÓN. (Solo jurisdicción del distrito) BaseLegal Código Civil Decreto Legislativo N° 295 Artículo 58° Ley N° 26497 (12/07/95) Artículo 48 del TUO de la Ley 27444 DS 04-2019 (25/01/2019)	1. Solicitud 2. Pago por derecho de trámite 3. Precisar en la solicitud el día de pago y el número de recibo de pago por derecho de trámite.	0.85	34.70				X	1 día	Mesa de Partes y Archivo	Jefe de Registro Civil	Jefe de Registro Civil Plazos para recurso *15 días para presentar *30 días para resolver	RENIEC Plazos para recurso *15 días para presentar *30 días para resolver
4.21	CERTIFICADO DE VIUDEZ O SOLTERIA (solo jurisdicción del distrito de Sachaca) BaseLegal Código Civil Decreto Legislativo N° 295 Artículo 62° del Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25/04/98) Artículo 48 del TUO de la Ley 27444 DS 04-2019 (25/01/2019)	1. Solicitud 2. Pago por derecho de trámite 3. Precisar en la solicitud el día de pago y el número de recibo de pago por derecho de trámite.	0.88	35.80				X	5 días	Registro Civil	Jefe de Registro Civil	Jefe de Registro Civil Plazos para recurso *15 días para presentar *30 días para resolver	RENIEC Plazos para recurso *15 días para presentar *30 días para resolver



4.22	SEPARACIÓN CONVENCIONAL BaseLegal Código Civil Decreto Legislativo N° 295 Ley N° 29227 (16/05/2008) Artículo 48 y 49.1 del TUO de la Ley 27444 DS. 04-2019 (25/01/2019) Artículo 5 del Decreto Legislativo 1246 (10/11/2016)	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud Exhibición del DNI Copia simple del acta o partida de matrimonio expedida dentro de los tres meses anteriores a la presentación de la solicitud. Dicha copia simple será acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Declaración Jurada del último domicilio conyugal Declaración Jurada de no tener hijos menores de edad o mayores con incapacidad En caso de tener hijos menores de edad <ol style="list-style-type: none"> Copia simple del acta o partida de nacimiento, acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Copia simple de la sentencia firme o acta de conciliación de regímenes del ejercicio de la patria potestad, alimentos, tenencia y visitas. Dicha copia simple será acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Declaración jurada de no tener hijos mayores de edad con incapacidad En caso de tener hijos mayores de edad con incapacidad: <ol style="list-style-type: none"> Copia simple del acta o partida de nacimiento, acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad Copia simple de la sentencia firme o acta de conciliación de regímenes del ejercicio de la curatela, alimentos y visitas. Dicha copia simple será acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Copia simple de las sentencias firmes que declaren la interdicción y que nombren al curador. Dicha copia simple será acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Copia simple del testimonio de la escritura pública debidamente registrada, de separación de patrimonios o declaración jurada de carecer de bienes sujetos al régimen de sociedad de gananciales. Dicha copia simple será acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Copia simple del Testimonio de la escritura pública inscrita en Registros Públicos, de sustitución o de liquidación del régimen patrimonial. Dicha copia simple será acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Pago por derecho de trámite Precisar en la solicitud el día de pago y el número de recibo de pago por derecho de trámite 	5.05	204.70			X	5 días	Registro Civil	Jefe de Registro Civil	Plazos para recurso: *15 días para presentar *30 días para resolver	Plazos para recurso: *15 días para presentar *30 días para resolver
4.23	DIVORCIO ULTERIOR BaseLegal Código Civil Decreto Legislativo N° 295 Ley N° 29227 (16/05/2008) Artículo 48 del TUO de la Ley 27444 DS. 04-2019 (25/01/2019)	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud firmada por cualquiera de los cónyuges, transcurrido dos meses de la resolución que declara la separación convencional pidiendo la disolución del vínculo matrimonial. Pago por derecho de trámite Precisar en la solicitud el día de pago y el número de recibo de pago por derecho de trámite 	5.81	235.40		X	5 días	Registro Civil	Jefe de Registro Civil	Plazos para recurso: *15 días para presentar *30 días para resolver	Plazos para recurso: *15 días para presentar *30 días para resolver	
4.24	AUTORIZACION PARA EXHUMACION Y/O TRASLADO DE CADAVERES A OTRO CEMENTERIO BaseLegal Ley N° 26298 (28-03-1994) Decreto Supremo N° 03-94-SA (12-01-1994) Artículo 48 del TUO de la Ley 27444 DS. 04-2019 (25/01/2019)	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud Autonización del Ministerio de Salud Publicación del periódico Recepción cementerio de destino (de ser el caso) Pago por derecho de trámite Precisar en la solicitud el día de pago y el número de recibo de pago por derecho de trámite 	1.34	54.40		X	10 días	Mesa de Partes y Archivo	Jefe de Registro Civil	Plazos para recurso: *15 días para presentar *30 días para resolver	Plazos para recurso: *15 días para presentar *30 días para resolver	
4.25	AUTORIZACION PARA COLOCACION DE LAPIDAS, PLACAS U ORNAMENTOS SOBRE SELLADURA DE LOS NICHOS BaseLegal Ley N° 26298 (28-03-1994) Decreto Supremo N° 03-94-SA (12-01-1994) Artículo 48 del TUO de la Ley 27444 DS. 04-2019 (25/01/2019)	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud describiendo las características del nicho Exhibición del DNI Declaración Jurada del administrado declarando que la Municipalidad no asumirá ningún tipo de responsabilidad por el deterioro o el hurto de las lápidas, placas u ornamentos que puedan sufrir. Pago por derecho de trámite Precisar en la solicitud el día de pago y el número de recibo de pago por derecho de trámite 	1.34	54.40		X	10 días	Mesa de Partes y Archivo	Jefe de Registro Civil	Plazos para recurso: *15 días para presentar *30 días para resolver	Plazos para recurso: *15 días para presentar *30 días para resolver	

